

PRENSA

Expansión

El Economista

Diario de León

Alto Aragón

El Periódico.com

*Lunes 3
Octubre del
2016*

Las empresas, obligadas desde hoy al 'papel cero' con el Estado

REFORMA DIGITAL/ Las personas jurídicas y los profesionales deberán operar con la Administración exclusivamente por vía telemática y ya no podrán hacerlo en papel.

Mercedes Serraller, Madrid

A partir de hoy, empresas y profesionales están obligados a comunicarse de manera telemática con la Administración para la realización de cualquier trámite. Así lo establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común, que entró en vigor ayer y que es efectiva desde hoy. La norma se aprobó en 2015 y ha tardado un año en alcanzar vigencia para que los afectados puedan adaptarse. Se trata de personas jurídicas (por ejemplo sociedades de cualquier tipo, incluidas las profesionales, asociaciones, comunidades de vecinos, comunidades de bienes, autónomos personas jurídicas, etc.), entidades sin personalidad jurídica, empleados públicos y quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria (abogados, procuradores, la mayor parte de los ingenieros e ingenieros técnicos, arquitectos, médicos etc.).

Para las personas físicas distintas de las mencionadas (o para un colegiado obligatorio pero cuando no actúe en ejercicio de su actividad profesional), el relacionarse electrónicamente con la Administración es un derecho, no una obligación; es decir, será voluntario y podrán elegir si se comunican con las Administraciones Públicas mediante papel, o por medios electrónicos.

La ley también establece



Las empresas ya no podrán comunicarse con el Estado en papel.

que a partir de ahora los sábados se consideran inhábiles. De esta forma, en los plazos señalados en días hábiles, los sábados no se cuentan y si un plazo termina en sábado, vencerá el lunes siguiente. La eficacia real de esta obligación podría quedar un tanto demorada, dado que ciertas disposiciones sobre la administración electrónica, como el Registro

Electrónico, o el punto de acceso general electrónico de la Administración no serán obligatorias para todas las Administraciones hasta el 2 de octubre de 2018. Y lo cierto es que hay muchas Administraciones que aún no están preparadas, o aún no lo están para todos los procedimientos (las que cuentan con sede electrónica suelen tener un listado de

procedimientos habilitados electrónicamente).

Sin embargo, el que la Administración no esté preparada no afecta a la obligación de relacionarse por medios electrónicos con ésta, por lo que deben estar preparados y adoptar las medidas necesarias para poder hacerlo electrónicamente. Si no pueden, los expertos que ha consultado este diario recomiendan hacerlo en papel haciendo constar esta circunstancia y adjuntando cualquier elemento de prueba que pueda obtenerse de que se ha realizado el intento de comunicación electrónica.

En el lado opuesto, se sitúa la Agencia Tributaria, muy avanzada en la vía telemática. En su caso, junto a los sujetos ya obligados anteriormente, pasan ahora a estar vinculados, las comunidades de bienes, comunidades de vecinos y profesionales cuya colegiación sea obligatoria.

Ahorro para el sector público y el privado

- Según Hacienda, ya se han implantado cerca de 200 medidas de la reforma de la Administración, con un ahorro de 30.947 millones de euros para las Administraciones Públicas y de 4.026 millones para ciudadanos y empresas.
- Se calcula que el coste de un trámite ordinario presencial supone 75 euros mientras que si se realiza de manera electrónica es de 5 euros, produciéndose por tanto un ahorro de 70 euros en cada trámite telemático.
- Puede estimarse entonces que los 111 millones de expedientes y notificaciones que se realizaban en la Administración General del Estado en papel supondrán un ahorro de 300 millones.

Asignatura pendiente

El Poder Judicial constata que la conciliación retrocede en España

► El 60% de las mujeres que trabajan anhelan compañías más sensibles a flexibilizar

ÉRIKA MONTAÑÉS
MADRID

La conciliación afecta, sobre todo, a las mujeres. Y está dando pasos hacia atrás en las empresas. La conclusión es de un organismo poco habitual en estas lides, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que recientemente y bajo el cuño del catedrático de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza, Manuel Calvo, ha hecho públicos los datos de un informe donde, de 1.348 sentencias analizadas, solo el 5,6% eran sobre permisos de paternidad. Casi el 78% incluían reducciones de jornada para cuidados de menores, permisos de maternidad, lactancia o cuestiones relativas al embarazo. Según el estudio, el 84% de los españoles que demandan medidas de conciliación ante la Justicia son mujeres. Así que, según concluye Calvo, «la conciliación sigue siendo cosa de ellas». «Hace diez años, el porcentaje de hombres era justo la mitad, un 3%, así que eso es lo que hemos avanzado», señala el catedrático, irónico, a ABC.

En el curso «I Will», que organiza el Instituto IESE sobre esta materia, una de las gurús de la conciliación en nuestro país y de las pocas mujeres que se cuele en la lista de los mejores directivos de España, Nuria Chinchilla, hizo una distinción importante: un 20% de las mujeres solo quiere trabajar, otro 20% quiere quedarse en casa, así que el resto, el 60% de las trabajadoras femininas del país anhela conciliar su espacio familiar con su desarrollo profesional. Hablamos, pues, de ese 60%. Y ellas están concienciadas «a un 100%, de la necesidad de que las empresas reten gan con mejores medidas el talento femenino», explica Chinchilla a este periódico, así como las generaciones más jóvenes.

¿Quién pone trabas, entonces, a ese deseo, tan extendido en otros países de nuestro entorno? En primer lugar, hasta el Sol se opone. Como explica la catedrática de IESE, «la primera iniciativa a adoptar sería volver al horario Gre-



enwich que nos corresponde», porque se adaptó en la década de los cuarenta para homogeneizar España con Alemania y ya no se ha vuelto a una hora menos. «El Sol tiene un gran impacto en nuestra vida. Comeríamos a la una, deberíamos emplear una hora o menos solo en comer, y salir a las cinco o seis

«Hay que seleccionar entornos laborales con líderes proclives a querer conciliar. El directivo es el mensaje»

de la tarde, como en el resto de Europa», aconseja Chinchilla. Además, el profesor Calvo añade como problema inicial la propia mentalidad instalada en la sociedad. Hoy por hoy no existe —dice— la «corresponsabilidad» necesaria en el reparto de tareas entre sexos y, por el análisis de las sentencias realizadas, se deduce que solo el 15% de los hombres asumen el cuidado de los familiares, por poner un ejemplo, como una tarea también masculina. Es un ejemplo que se extrapola de forma negativa, comentan ambos, a la jerarquía empresarial. Por boca de Chinchilla, los políticos también «deben ponerse firmes» en este aspecto que atañe a buena parte de su electorado. «Mariano Rajoy fue el último en pronunciarse y anunció lo de salir a las 18 horas, pero necesitamos un Gobierno fuerte que se lo tome en serio. Los sindicatos tampoco ayudan», se lamenta la profesora.

Pero el papel fundamental todavía recae en ellos, en los directivos de las empresas. Esta semana, la primera oleada del estudio de la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (Esade) sobre «Equilibrio de Género en la Empresa Española» dibujaba un panorama poco alentador. Según este trabajo, siete de cada diez directivos creen que las empresas dan trato de favor a los hombres en el ascenso a puestos de responsabilidad. Para el 56% de las encuestadas, cuando se plantea la cuestión en el seno de la compañía, ésta lo relega a un «asunto cosmético» o «moda» pasajera. Pero los datos no hablan de esa efímera tendencia: «Las empresas que no consiguen retener talento femenino, andan como con un ojo tapado», se infiere en el curso del IESE.

Adiós al presentismo

Chinchilla despeja la incógnita: es «incierto» que las empresas donde el empleado trabaja más horas sean más rentables y productivas. El «pago por objetivos» y el teletrabajo funcionan con mayor eficacia que el «presentismo heredado de tiempos dominados por el hombre en la empresa, donde figurar más horas porque sí era sinónimo de buen trabajador», destaca Chinchilla, partidaria de abolir «reuniones infecundas y cafelitos» de más.

Estamos en un cambio de paradigma, necesario, pero es cuestión de pedagogía desde el mando de las compañías, opina la directiva. «Para lograr conciliar es importante saber a quién escoge uno como pareja, dónde se vive y dónde se trabaja. Saber escoger el entorno laboral y si la empresa tiene el valor de flexibilizar, así como su líder la sensibilidad necesaria, es crucial. El directivo es el mensaje».

DEBOD
PUBLICIDAD

Tel. 91 542 33 92 - Fax. 91 542 06 52
E-mail: publicidad@debod.com

OFERTAS
DE EMPLEO

ANUNCIOS
FINANCIEROS

CAMPAÑAS
COMERCIALES

• ANUNCIOS BREVES
• CARTELERA
• ESQUELAS

Siempre buscando la eficacia de su anuncio
LAS TARIFAS • COMPETITIVAS DEL MERCADO

c/ Ventura Rodríguez, 15. 1º piso
28004 MADRID
(junto a Plaza de España)



Los procuradores quintuplican sus notificaciones de noche y en festivos

La presentación telemática de escritos en los juzgados cambia los hábitos de los profesionales.

01/10/2016

miguel ángel zamora | león

Los procuradores leoneses, que registran una media diaria de entre 1.200 y 1.700 notificaciones, han experimentado un aumento del 472% en la cifra de escritos que envían a los juzgados en días festivos y de un 547% en los casos de los envíos que se realizan en horario de tardes y de noches. Así lo puso de manifiesto el ministro de Justicia, Rafael Catalá, en el reciente encuentro celebrado en Burgos, al que acudieron representantes de los Colegio de Procuradores de toda España. La delegación leonesa la encabezó el decano, Fernando Álvarez Tejerina.

La primera fase de implantación del expediente digital desarrollada desde enero a julio de 2016 ha permitido que todas las oficinas judiciales de las capitales de provincia, entre las que se incluye León, trabajen ya íntegramente en ese formato, lo que supone que hoy se cuente con más de 600 juzgados digitales que manejan el 70% de los asuntos en el territorio que gestiona el Ministerio de Justicia y que han firmado de forma telemática más de un millón de documentos en menos de seis meses.

Lexnet

Más allá de la Justicia digital y Lexnet, se han registrado otros avances en modernización como los avisos por SMS para señalamiento de juicios o el servicio de información actualizada sobre el trámite en el que se encuentra un expediente. También se han celebrado 13.662 subastas judiciales electrónicas a través del portal del BOE por un importe de 600 millones de euros en adjudicaciones.

En lo que va de año se han registrado 45 millones de comunicaciones por vía electrónica registrados en los ocho primeros meses del año, un 517% más que en el ejercicio anterior en el caso de las demandas. También ha señalado la reducción de los tiempos dedicados a la presentación y notificación de documentos desde 60 días a 19 en juicios ordinarios, así como el ahorro en costes de

desplazamientos, tiempo y papel por un importe de 327 millones de euros. En cuanto a la mejora de la accesibilidad a la Justicia, el ministro ha resaltado dos datos que la ratifican: un aumento del 472% en los escritos enviados en día festivo y un 547% en horario de tarde y noche.

Vía SMS

Más allá de la Justicia digital y Lexnet, ha habido otros avances en modernización como los avisos por SMS para señalamiento de juicios o el servicio de información actualizada sobre el trámite en el que se encuentra un expediente. También ha destacado que se han celebrado 13.662 subastas judiciales electrónicas a través del portal del BOE por un importe de 600 millones de euros en adjudicaciones.

Justicia agradece el papel protagonista de los procuradores en el esfuerzo de adaptación profesional a los desafíos tecnológicos de la Administración de Justicia orientados a mejorar el servicio y encontrar nuevos nichos de mercado. Entre estos últimos, destaca el que se deriva del convenio firmado el pasado 20 de septiembre con el Ministerio de Justicia y que permitirá colaborar en el procedimiento de obtención de la nacionalidad española.

Los procuradores sostienen que el cambio tecnológico que acabará conduciendo al 'papel cero' en los juzgados «no tiene vuelta atrás», pero todavía ha disfunciones que hacen que ese camino esté lleno de problemas y de «disfunciones», según han hecho saber a los responsables del ministerio.



ESTUVIERON EN EL ACTO

- Magistrados, jueces y fiscales de la provincia.
- Decano del Colegio de Abogados de Huesca, Ángel García Bernués; y decano del colegio de Procuradores, Ramiro Navarro.
- Alcalde de Huesca, Luis Felipe; presidente de la Diputación Provincial, Miguel Gracia; subdelegada del Gobierno, María Teresa Lacruz; directora general de Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, María Ángeles Júlvez.
- Comisario jefe provincial, Fernando Pascual; jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, teniente coronel Vicente Reig; intendente de la Policía Local, Alberto Edroso; delegado de Defensa, coronel José María Rivera.



EL ACTO EN FRASES

"La independencia es una cualidad esencial, intrínseca de la justicia que a veces se cuestiona cuando se la quiere atacar con o sin motivo para defender determinados intereses".

"Los jueces han de ser y de hecho son independientes e imparciales pero, además de serlo, han de parecerlo".

Santiago Serena
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA

"A veces se ejercita la crítica desde distintos ámbitos, grupos de opinión, redes sociales, sin digestión previa".

"Las resoluciones judiciales se critican en función de opiniones o intereses y se genera una situación de permanente puesta en tela de juicio de aquellas que me parece injusta y desproporcionada".

Felipe Zazurca
FISCAL JEFE

Los jueces son independientes pero además deben parecerlo proclama Santiago Serena

- El presidente de la Audiencia recuerda la importancia de la imagen.
- Zazurca reclama respeto a la víctima y a la presunción de inocencia.



Santiago Serena durante su discurso, que siguen magistrados y representantes de la Abogacía y los procuradores.

Jorge Orús

HUESCA.- El presidente de la Audiencia Provincial defendió ayer que los jueces son independientes e imparciales pero advirtió de que, además, deben parecerlo. En su discurso con motivo de la apertura del Año Judicial, Santiago Serena recordó que el propio ordenamiento jurídico incluye normas para garantizar que una actuación de la judicatura sin sospecha de mácula.

Tras recordar que la imagen es un valor al que la sociedad da importancia, Serena puso de manifiesto que la imparcialidad es muchas veces cuestionada pero subrayó que la normativa recoge "rigurosas normas de abstención y recusaciones". El magistrado había recordado la exposición a la opinión pública de procesos

judiciales denominados mediáticos. Recordó, por ejemplo y sin citar, que en el caso Gürtel se están produciendo recusaciones de jueces.

La propia provincia, indicó, ha contado con ejemplos de cómo se garantiza la imparcialidad. Él mismo -apuntó- presidió, en una situación inédita en el Alto Aragón, un tribunal en la Audiencia Provincial con un juez de Barbastro y otro de Jaca dado que los magistrados titulares resultaban incompatibles con el juicio de la causa la haber adoptado decisiones previas de fondo sobre la misma.

En semejante línea de defensa del ordenamiento jurídico se pronunció el fiscal jefe, Felipe Zazurca. El responsable del Ministerio Público lamentó una actitud general o extendida de

poner en tela de juicio o sembrar dudas sobre resoluciones judiciales. Definió como injustas y desproporcionadas críticas acerbas o las dudas generalizadas.

Felipe Zazurca indicó que detrás de una resolución judicial hay un proceso sopesado de valoración de la prueba y subrayó que en ningún caso la justicia se conduce por presiones diversas, el dictado de la opinión pública o el sufragio universal. Precisó el fiscal jefe que la crítica es legítima y abogó también por una necesaria aspiración a mejorar o perfeccionar la normativa siempre. Y en esta defensa del principio de legalidad, se detuvo en la necesidad de respetar tanto la satisfacción de las víctimas como del principio de presunción de inocencia. Por un lado, señaló que resulta necesario evitar si-

tuaciones de dudas, soledad o desamparo en quienes han padecido delitos. "Debe ser una de nuestras satisfacciones poder mirar a la cara de las víctimas para que en nuestros ojos, en nuestra mirada, en nuestra actitud, sientan la seguridad de que hay alguien que les defiende".

Por otro, recordó que el sistema jurídico es garantista y que "es preciso huir de consideraciones precipitadas" fruto de momentos de indignación o apasionamiento. Por tanto, debe hacerse hincapié -dijo- en los derechos del detenido y el investigado.

No faltó la anual referencia a la actividad de la justicia en la provincia. El presidente de la Audiencia señaló que los datos no presentaron, en lo sustancial, variaciones significativas entre 2014 y 2015. ●

El Consell paga puntualmente los honorarios del segundo trimestre a abogados y procuradores del turno de oficio

original

La Generalitat ha pagado puntualmente por tercer trimestre consecutivo los honorarios de los abogados y procuradores que trabajan en el Turno de Oficio de la Administración de Justicia de la Comunitat Valenciana. Hoy mismo, se ha confirmado una transferencia de 6.417.336,69 euros para el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana y otra de 1.081.502,80 para el organismo que agrupa a los colegios de procuradores de las tres provincias. Estas cantidades corresponden a los servicios prestados por estos profesionales jurídicos durante el segundo trimestre del 2016.

El abono se ha realizado bajo el compromiso de puntualidad que asumió la consellera de Justicia, Gabriela Bravo, para terminar con años de retrasos y recortes en una prestación pública básica como es el derecho a la justicia gratuita para aquellos que lo necesiten. El pago de la cantidad correspondiente al primer trimestre se llevó a término, tal y como estaba previsto, el pasado 28 de junio cuando procuradores y abogados recibieron 934.477,70 y 5.601.718,94 euros, respectivamente. En lo que llevamos de año, la Generalitat ha satisfecho a los consejos de estos colegios profesionales más de 20,4 millones de euros para asegurar que todos los valencianos tengan garantizada la asistencia jurídica, independientemente de su nivel de ingresos.

Este pago vino precedido por otro anterior que marcó un punto de inflexión. El pasado 31 de marzo, el Consell abonó los importes correspondientes a los honorarios de los abogados y procuradores de la Comunitat Valenciana que prestan sus servicios en el Turno de Oficio correspondiente al último trimestre del año 2015. Entonces, el Consejo de Colegios de Abogados recibió 5.966.163,12 euros mientras que al Consejo de Colegios de Procuradores se le ingresaron 1.002.097,20 euros por este mismo concepto. En aquel momento, también se incluyó en el pago el último trimestre de 2015 al que se aplicó, con carácter retroactivo, el incremento de los baremos aprobado para el año 2016.

La Conselleria de Justicia negoció con la Conselleria de Hacienda que en este abono se incluyera el aumento por la necesidad de compensar los fuertes recortes que estos profesionales jurídicos habían sufrido, especialmente a partir del año 2012, además de los constantes retrasos en los pagos durante años.